

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1989 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario número 467/2012-E.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF: SM Hnos. Const. Met. Esparraguera, S.L., NIF B62829536.

Fecha del auto de declaración: 18 de septiembre de 2012.

Administradores concursales: Enric Monfort Aguilar, con domicilio calle Tuset, 34, entresuelo D y teléfono 933.683.139 y 652.802.507 y en calidad de Economista y dirección electrónica: emonfort@csm-legalconcursal.com

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 7 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A130001399-1